



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO No. CIRJA25-14
(2 julio de 2025)**

“Por medio del cual se emite concepto previo a la propuesta para crear unos cargos de carácter permanente en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia”

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 43 de la Ley 2430 de 2024, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre las facultades del Consejo Superior de la Judicatura previstas en los numerales 1-c, 2, 12, 13, 14, 15 y 16 del artículo 85 de la mencionada Ley Estatutaria.

Que el 24 de junio de 2025 el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE, presentó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial la propuesta para crear unos cargos con carácter permanente en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama judicial en la sesión extraordinaria del 2 de julio del presente año, estudió y emitió concepto previo a la propuesta para crear unos cargos con carácter permanente en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

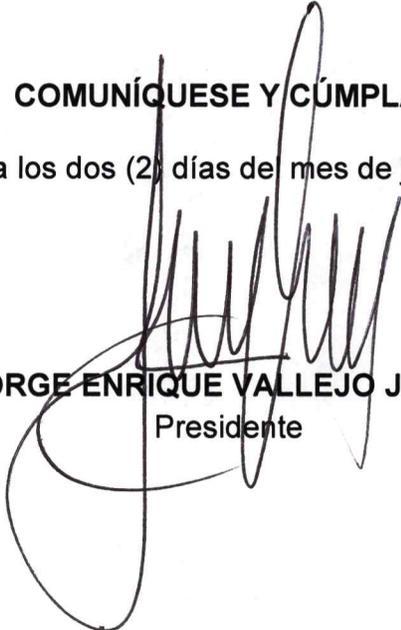
ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto previo a la propuesta para crear unos cargos con carácter permanente en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura para continuar con el respectivo trámite.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de julio de 2025.



JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Proyectó: BCPV/ Presidencia